

FONDO EUROPEO DE LA PESCA

INFORME DE EJECUCIÓN 2007

Junio 2008

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ACTUACIONES EN LA PROGRAMACIÓN FEP 2007-2013	4
2.1 Documentos de Programación	4
2.2 Otras tareas	5
2.3 Acciones de visibilidad	5

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) Nº 1198/2006 DEL Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca, en su artículo 67, establece que, antes de 30 de junio de cada año, y por primera vez en 2008, la autoridad de gestión remitirá a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este documento reflejará, entre otras cuestiones, los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, las medidas adoptadas por la autoridad de gestión y por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución, así como las medidas adoptadas para garantizar la publicidad del programa operativo.

En este contexto, a continuación se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2007 relacionadas con la elaboración de los documentos de programación del FEP así como para la aplicación del programa operativo español.

2. ACTUACIONES EN LA PROGRAMACIÓN FEP 2007-2013

2.1 Documentos de Programación

A lo largo del año 2007, se han llevado a cabo los trabajos de preparación y concertación de los documentos de programación del FEP, como son el Plan Estratégico Nacional, el Programa Operativo, y Evaluación Exante y Ambiental, iniciados en el año 2006, según lo estipulado en los Reglamentos (CE) N° 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca y en el Reglamento (CE) N° 498/2007 de aplicación del mismo.

Los trabajos de programación, cuya responsabilidad recae en la Dirección General de Estructuras y Mercados como Autoridad de gestión del Programa Operativo, son fruto de las negociaciones entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, los interlocutores económicos y sociales y la Comisión Europea.

El Plan Estratégico Nacional incluye la descripción de los aspectos relevantes de la implementación de la Política Pesquera Común en España y en el mismo se establecen las prioridades y los objetivos estratégicos necesarios para llevar a cabo dicha implementación.

Por parte de la Administración española se estableció el compromiso de efectuar esta tarea logrando la mayor participación y concertación posible, tanto de las Comunidades Autónomas y otros Órganos públicos como del sector pesquero y de los agentes sociales con intereses en el ámbito pesquero.

El documento final de Plan Estratégico español fue presentado oficialmente a la Comisión el 17 de enero de 2007.

En coherencia con el PEN fue desarrollado y concertado públicamente el Programa Operativo y las Evaluaciones Exante y Ambiental. En este sentido, según lo estipulado en la Ley 9/2006, el 19 de junio de 2007 se publica en el BOE la versión preliminar del PO junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Con fecha 25 de junio, España presentó a la Comisión una propuesta de Programa Operativo. A petición de la Comisión, se presentó información adicional el 21 de noviembre de 2007.

Finalmente, la Comisión considerando adecuados tanto el Programa como las evaluaciones aprobó el 13 de diciembre de 2007, el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013 mediante la Decisión C(2007) 6615 con referencia CCI 2007 ES 14 FPO 001.

Por último, señalar que las Comunidades Autónomas durante este año han comenzado a preparar el proceso de elaboración de su normativa de convocatoria.

2.2. Otras tareas

En el año 2007 ha sido elaborado el reglamento interno del Comité de Seguimiento del FEP y el documento de criterios de selección de proyectos para ser aprobados por dicho Comité en su primera reunión de constitución, que finalmente fue celebrada el 26 de febrero de 2008.

Actualmente se están desarrollando los trabajos sobre el documento descriptivo de los sistemas de gestión y control tal y como establece el artículo 71 del Reglamento (CE) 1198/2006, necesario antes de presentarse la primera solicitud de pago.

Por otra parte, durante el año 2007 han continuado los trabajos de análisis y programación informática de la Aplicación FEP 2007-2013, la cual ha de permitir, en un futuro próximo, disponer de unos sistemas de información y seguimiento adecuados al cumplimiento de la normativa relativa al Fondo Europeo de la Pesca y a su integración en los sistemas CIRCA y SFC2007, auspiciados por la Comisión para facilitar una “administración sin papeles”.

2.3 Acciones de visibilidad

Bajo la responsabilidad de la Autoridad de gestión, han sido importantes las actuaciones en materia de información y publicidad del programa operativo y del fondo FEP.

Mediante un proyecto de asistencia técnica, que está procediéndose a cargarse en la aplicación de la base de datos FEP, se han desarrollado aquellas herramientas necesarias para asegurar la correcta divulgación de todos los aspectos del FEP.

En este contexto, se ha elaborado un portal del FEP de cara a informar tanto a los beneficiarios como al público en general, de todos los temas que incumben a la aplicación del FEP en España y así facilitar el acceso a estas ayudas.

Con este mismo proyecto, se ha realizado la revista FEP España, presentada en diciembre de 2007, que nace con el objetivo de dar información sobre buenas prácticas de proyectos llevados a cabo con financiación de fondos comunitarios, así como de dar cobertura a temas de actualidad de la aplicación de la Política Pesquera Común en España.

Se tiene previsto hacer una tirada de tres números anuales de la revista en formato de versión impresa y digital.

Así mismo se han elaborado publicaciones en forma de trípticos y folletos de divulgación del FEP.

Por último, dentro de este proyecto se han elaborado documentos con las bases sobre las que se asentará la Red Nacional de Grupos de Pesca una vez puestos en marcha estos Grupos por las Comunidades Autónomas que gestionan dichas ayudas.